



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

### EMAKUNDE

1. Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2022 .....2
2. Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE .....5
3. Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.....7
4. Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2022.....9
5. Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad .....11



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2022.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: Resolución de 30 de noviembre de 2021 (BOPV 13 de diciembre de 2021):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106172a.pdf>

Concesión: Resolución de 5 de julio de 2022 (BOPV 28 de octubre de 2022):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204669a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el ejercicio 2022 se siguen manteniendo tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, cuyo objeto de estudio ha sido el siguiente en cada tipo de beca:

- Tipo 1- búsqueda de iniciativas, propuestas y análisis de factores que favorezcan el cambio de valores en los distintos ámbitos de la sociedad e incidan en la transformación social hacia la igualdad
- Tipo 2- análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad
- Tipo 3-- análisis del acceso, participación e influencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión sociopolítica, y búsqueda de iniciativas y estrategias que favorezcan el liderazgo y el empoderamiento político, económico y social de las mujeres y que contribuyan a cambiar o superar el sistema patriarcal.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En el ejercicio 2022 se recibieron un total de 33 solicitudes, siendo una de ellas denegada por pertenecer a otra convocatoria. Se adjudicaron el 100% de las becas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

- En la beca tipo 1, hubo diecinueve (19) solicitudes siendo una (1) beneficiaria, trece (13) suplentes y cinco (5) denegadas por distintos motivos (no alcanzar la puntuación mínima exigida y por no subsanar la documentación requerida). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Resistencias antifeministas en contenidos digitales”.
- En la beca tipo 2, se recibieron siete (7) solicitudes siendo una (1) beneficiaria, cuatro (4) suplentes y dos (2) denegadas (por no alcanzar la puntuación mínima exigida). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Evaluación desde la perspectiva de género en adicciones con sustancia y comportamentales”.
- En la beca tipo 3, se recibieron seis (6) solicitudes, siendo una (1) beneficiaria, cuatro (4) suplentes y una (1) denegada (por no alcanzar la puntuación mínima exigida). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Mujeres y liderazgo en y a través de los sindicatos en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE): facilitadores, barreras y desafíos”.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación en el mes de mayo de 2023. Se han establecido, durante el periodo de vigencia de cada beca (en septiembre 2022, febrero 2023) reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

Al igual que en las convocatorias anteriores, es de prever un impacto positivo derivado de la convocatoria tanto por lo que respecta a la formación de las personas que han sido becarias como la difusión de los trabajos de investigación resultantes. Una vez finalizados los trabajos de investigación son presentados a los medios y son objeto de publicación en la página web de Emakunde y de depósito en el Centro de Documentación de Emakunde. Las investigaciones resultantes de las becas, por la especificidad de la temática en cuanto a su abordaje desde la perspectiva de género y en el contexto propio de la CAE suelen suscitar un importante interés social que se prolonga más allá de su primera presentación pública y a través de la consulta de los trabajos y de las solicitudes de colaboración realizadas a sus autoras para entrevistas, jornadas, congresos, etc. a lo largo del tiempo.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>                    | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| N. becas                            | 3                | 3                |
| N. solicitudes                      | 55               | 32               |
| N. mujeres formadas                 | 6                | 14               |
| N. hombres formados                 | 1                | 2                |
| N. mujeres interesadas en formación | 70               | 63               |
| N. hombres interesados en formación | 5                | 9                |



## 1.- Título Programa Subvencional

**Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE**

## 2.- Norma Reguladora

Resolución de 7 de diciembre 2021, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Modificación del 4 de febrero de 2022 de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106376a.pdf>

Modificación de la resolución de convocatoria: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/02/2200666a.pdf>

Resolución de concesión: 27 de julio de 2022

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE, el cual recoge la agenda política de la legislatura, que a su vez se alinea con los compromisos del Programa de Gobierno, identifica los objetivos sobre los que se considera prioritario incidir: Este plan se ordena en torno a 3 ejes diferenciados, y el primero de ellos es el *Empoderamiento de las mujeres*.

Así mismo, dentro de este primer eje se estipulan varios programas, uno de ellos dirigido al empoderamiento social y políticos de las mujeres, donde los objetivos son:

1. Promover la igualdad desde los movimientos sociales y ciudadanos
2. Promover la participación social de las mujeres en todos los ámbitos y espacios
3. Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección

Es así como, esta línea subvencional responde a los objetivos anteriormente descritos y se conceden 400.000 euros a asociaciones, federaciones, y fundaciones de mujeres, al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

- Solicitudes recibidas: 111
- Solicitudes concedidas: 100
- Solicitudes denegadas por ser entidades mixtas (artículo 1 de la resolución): 3
- Solicitudes denegadas por no tratarse de entidades beneficiarias (artículo 3.1 de la resolución): 1
- Solicitudes denegadas por no llegar a la puntuación mínima (artículo 10.2 de la resolución): 0



- Solicitudes derivadas a la línea de ayudas de la convocatoria para impulsar y promover actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres (artículo 4.3 de la resolución): 0
- Solicitudes desistidas: 7

No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al pago del 75%, por un importe de 300.000 euros y, dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa finalizó el 1 de marzo de 2023 inclusive, se abonará el 25% restante, 100.000 euros, una vez verificada la justificación económica de la totalidad de la subvención concedida y la justificación técnica de haberse realizado lo presentado.

Las entidades que recibieron subvención tienen aproximadamente más de 14.000 socias aproximadamente, lo que supone una alta incidencia en la ciudadanía, tanto en las mujeres participantes en las propias asociaciones como en la ciudadanía en general ya que muchos de los proyectos están abiertos a la ciudadanía, y muchos otros crean recursos públicos de utilidad general que ayudan a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

La crisis sanitaria que se está viviendo ha afectado a estas instituciones, lo que ha hecho que el número de solicitudes haya caído un 18% porque los proyectos que se presentaban son presenciales, estos se recuperarán cuando la situación se normalice

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>   | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--|------------------|------------------|
| Nº de subvenciones concedidas                                      | 100-140          | 100              |
| Nº de programas subvencionados                                     | 100-250          | 124              |
| % de entidades subvencionadas del total de asociaciones de la guía | 35%              | 45%              |



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2021, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2022, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones:

<https://www.euskadi.eus/servicios/0038508/web01-tramite/es/>

La que concede la subvención:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2022004116>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene por objeto proporcionar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAPV la asistencia técnica necesaria para la realización del diagnóstico de la situación de mujeres y hombres y/o la elaboración y evaluación de los planes para la igualdad durante el año 2022.

En esta convocatoria se da prioridad a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que realicen por primera vez un diagnóstico y/o plan para la igualdad, para que todos los municipios desarrollen políticas de igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se prioriza la realización de proyectos agrupados por mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones de municipios, debido a la mayor capacidad y repercusión de las políticas públicas en su entorno. También se prioriza la prórroga del contrato de la técnica de igualdad y/o la contratación directa. El importe de la convocatoria es de quinientos mil (500.000) euros.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se presentaron 55 solicitudes, de las cuales 11 no serán perceptoras de la ayuda por los siguientes motivos: 8 por desistimiento, por no haber obtenido la puntuación exigida por la convocatoria o por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, y 3 por agotamiento presupuestario (suplentes).



Según Resolución de 22 de junio de 2022 por la que se conceden las presentes subvenciones, se concedieron 44 ayudas correspondientes a 40 municipios y 4 mancomunidades y cuadrillas por un importe total de 495.197,28 euros:

- 22 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad y evaluaciones, de los cuales 6 corresponden a primeros diagnósticos y planes de igualdad, y 16 corresponden a la elaboración de II, III, IV o V diagnósticos, planes de igualdad y/o evaluaciones.

22 ayudas corresponden a la elaboración de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas. De esos 22 proyectos subvencionados, 9 corresponde a la elaboración o evaluación de protocolos o planes en materia de violencia de género.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>   | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|--|------------------|------------------|
| N. de proyectos subvencionados a municipios, cuadrillas, mancomunidades y agrupaciones de dos o más municipios   | 36               | 44               |
| N. de municipios de menor tamaño poblacional (menos de 5.000 habitantes) cuyos proyectos han sido subvencionados | 30               | 30*              |

\* 14 municipios (de menos de 5.000 habitantes de manera individual) + 4 mancomunidades, cuadrillas y/o agrupaciones de municipios (16 municipios de menos de 5.000 habitantes).





#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2022**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2021, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2022.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106491a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los programas puestos en marcha para la sensibilización y prevención de comportamientos violentos, en materia de violencia contra las mujeres, se llevan a cabo no sólo desde instituciones públicas, sino también desde organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan sus actividades en este ámbito. Por ello, resulta oportuno apoyar a aquellas entidades que pongan en marcha proyectos, programas, acciones o estrategias que conduzcan a generar actitudes para la sensibilización y prevención de esta violencia.

En cuanto a los objetivos previstos para la convocatoria de 2022, pueden citarse los siguientes:

- a. Erradicar la violencia contra las mujeres.
- b. Eliminar las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.
- c. Visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud.
- d. Reducir la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres
- e. Modificar valores, creencias y actitudes que soportan los comportamientos violentos contra las mujeres.
- f. Modificar los roles asignados a mujeres y hombres en los ámbitos laboral y doméstico, “caldo de cultivo” de la situación de desigualdad imperante en la sociedad actual.
- g. Promover actitudes proactivas en igualdad, tanto en la etapa adulta como infantil y adolescencia.
- h. Mejorar la educación en igualdad en los centros escolares, como mejor sistema de prevención de la violencia contra las mujeres.



- i. Informar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y los micromachismos, a fin de que se identifique, desde los primeros estadios, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.
- j. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de los comportamientos violentos contra las mujeres y la necesidad de visibilizar tal lacra social.
- k. Promover la consecución de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida personal, social, familiar y laboral.
- l. Conseguir la participación de todos los agentes sociales en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- m. Promover la autonomía de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- n. Fortalecer la posición social y económica de las mujeres.
- o. Conseguir la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Los recursos económicos destinados a estas subvenciones ascienden a trescientos mil euros (300.000) euros. En la presente convocatoria se ha mantenido el importe máximo a subvencionar por proyecto, estableciéndose el mismo en 12.000 euros, con un límite de dos proyectos subvencionables por cada entidad, siempre que tengan un objeto distinto, a fin de dar cabida a más entidades y proyectos. Durante el año 2021 se presentaron 100 proyectos, de los cuales se subvencionaron 52 proyectos. En el 2022, los proyectos presentados han sido 78 y 52 han recibido ayuda. Estos proyectos han sido valorados como muy positivos por la Comisión de Evaluación por su utilidad en relación a los objetivos de esta convocatoria y el impacto social previsto. Se percibe un incremento en el interés por trabajar en pro de la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las asociaciones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>                  | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Número de subvenciones concedidas | 40               | 52               |



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, para el año 2022, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un Plan para la igualdad, bajo el régimen de ayudas de minimis.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106440a.shtml>

Resolución de concesión: 24 de octubre de 2022 y fecha publicación el BOPV (13 de enero de 2023):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106440a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de cuatrocientos mil (400.000,00) euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro de la organización y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos veinte horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras para la Igualdad de Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, incorporar la igualdad en sus productos, etc.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han presentado 84 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria, en esta convocatoria, se adjudicó la subvención a 71 solicitantes. Los motivos de exclusión de 13 de ellas era que no llegaban a la puntuación mínima. Tras realizar la adjudicación presupuestaria a las 71 entidades restantes que habían superado la puntuación mínima, hubo 7 que desistieron a la misma por no poder responder a los objetivos de la subvención en el periodo establecido, y antes del pago 4 renunciaron. Finalmente son 60 las finalmente subvencionadas, y de todas ellas, a 6 se les ha minorado la subvención inicialmente concedida. Finalmente, la cantidad total adjudicada y pagada ascendió a 385.156,95 €, sin llegar a agotarse el crédito presupuestario inicialmente previsto.

Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención, 44 son de Bizkaia, 9 de Gipuzkoa y 7 de Araba. En relación con el ámbito de actividad, cabe señalar que 54 entidades pertenecen al sector de servicios (6 sanitarios, 20 intervención social, 6 ingeniería y tecnología, 4 comercialización maquinaria y el resto a otros ámbitos), y 6 al ámbito industrial. En total, el diagnóstico y el plan realizado en cada una de estas entidades ha beneficiado a 2002 mujeres y a 1682 hombres (personal en plantilla en las entidades subvencionadas) y a miles más de forma indirecta.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

En todos los casos se valora la calidad de la propuesta presentada para hacer el diagnóstico y plan para la igualdad, así como el número de personas afectadas directamente, el nivel de participación de las personas de la entidad, el ámbito de actividad, el tamaño, la implantación territorial y el grado de incorporación de la diversidad entre su plantilla.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

| <u>Indicador</u>              | <u>Previsión</u> | <u>Resultado</u> |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Nº de empresa subvencionadas: | entre 60-80      | 60 empresas      |